ACTA ORDINARIA 27-2020. Acta número veintisiete correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes veinticinco de agosto del año dos mil veinte. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 -s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica "Zoom", que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en la Oficina de la Dirección del Centro de Investigaciones en Productos Naturales (Ciprona), Universidad de Costa Rica, a las 12:03 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en casa de habitación en Quebradilla, Cartago, a las 12:03 p.m.; el doctor José Roberto Vega, ubicado en su casa de habitación en Trejos Montealegre, Escazú a las 12:03 p.m.; el máster Jorge Oguilve Araya, ubicado en San Roque de Barva de Heredia, ubicado en su casa de habitación, a las 12:03 p.m. y el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en San Pedro de Montes de Oca, Facultad de Ingeniería, Universidad de Costa Rica, a las 12:03 p.m. -----

## CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

**ACUERDO 1**: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día con las modificaciones solicitadas por la Secretaría Ejecutiva. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 26-2020, CELEBRADA EL 18/08/2020.----

**ACUERDO 2:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 26-2020, celebrada el 18/08/2020, incorporando las observaciones del doctor Arrieta Orozco. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III: REVISIÓN DE RESERVAS DE PROYECTOS APROBADOS PARA LIBERAR RECURSOS.----

**ACUERDO 3:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Notificar a los beneficiarios Código FI-018B-19, Código FI-025B-19, Código FI-026B-19 y Código FI-019B-19, que dado el incumplimiento de los requisitos establecidos a nivel contractual donde indica se debe cumplir con lo dictaminado por la Contraloría General de la República para realizar el giro de los recursos y siendo que a la fecha no se ha recibido notificación de la incorporación de los recursos en el presupuesto institucional, se procede a notificar la finalización del compromiso contractual y liberación de los recursos del contrato.
  - b) Una vez transcurrido el plazo recursivo:
    - b.1) Solicitar a la Administración liberar los recursos de los proyectos: Código FI-018B-19 "VI Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos, II Jornadas Internacionales Alérgenos de Alimentos JIAA 2019", beneficiario Universidad de Costa Rica. Programa Organización de Eventos Científicos Nacionales por un monto de tres millones setecientos ochenta y tres mil doscientos noventa y un colones (¢3,783,291.00); Código FI-025B-19 "Curso Internacional Sobre Edición de Genomas: Ciencia, Política y Comunicación", beneficiario, Universidad de Costa Rica. Programa Organización de Eventos Científicos Nacionales, por un monto de tres millones ochocientos ochenta y

tres mil quinientos ocho colones (¢3,883,508.00); **Código FI-026B-19** "XI Congreso Internacional sobre Enseñanza de la Matemática Asistida por Computadora", beneficiario, Instituto Tecnológico de Costa Rica, por un monto de dos millones novecientos dos mil veintidós colones (¢2,902,022.00), dada la imposibilidad de girar estos recursos.

b.2) Dejar sin efecto el **Código FI-019B-19** "Análisis bioinformático de comunidades microbianas usando datos obtenidos por secuenciación de alto rendimiento", beneficiario, Universidad Nacional (UNA). Programa Organización de Eventos Científicos Nacionales por un monto de tres millones quinientos noventa y nueve mil ciento tres colones (¢3,599,103.00), en razón que la actividad no se realizó por los problemas de aprobación de presupuesto de la UNA y liberar los recursos asignados.

**ACUERDO FIRME** 

## CAPÍTULO IV: FALLO DEL JURADO PARA EL PREMIO DE LA EMPRESA EDITORIAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.---

**ACUERDO 4:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aceptar la recomendación del Jurado para el Premio de la Empresa Editorial en Ciencia y Tecnología de otorgar el Premio a la Empresa Editorial en Ciencia y Tecnología, edición 2018-2019, a la Editorial Universidad Nacional. ACUERDO FIRME

## CAPÍTULO V: PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020, LEY 5048 RECURSOS PROPIOS (CONICIT) Y LEY 7169 FONDO DE INCENTIVOS.---

**ACUERDO 5:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, dar por conocido la no afectación de metas del Presupuesto Extraordinario No. 2-2020 Ley 5048 y 7169, del Consejo Nacional para

Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), presentado por la Unidad de Planificación. ACUERDO FIRME

**ACUERDO 6:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 02-2020, Ley 5048 y Ley 7169 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), por la suma de menos ciento veinte millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y nueve colones con ochenta y ocho céntimos (¢-120.459.979,88), monto neto como resultado de los aumentos y rebajos aplicados en este presupuesto, tal y como se anexa al Acta, presentado por la Comisión de Presupuesto Institucional, para ser enviado a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda. Sujeto a que el bloque de legalidad se cumpla. ACUERDO FIRME

## CAPÍTULO VII: SOLICITUD DE VACACIONES DEL MPA. ARTURO VICENTE LEÓN, SECRETARIO EJECUTIVO, (Anexo 5).---

**ACUERDO 7:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Conceder al máster Guillermo Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo, los siguientes días de vacaciones 26, 27 y 31 de agosto del presente año.
- b) Designar a la ingeniera Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva interinamente, los siguientes días 26, 27 y 31 de agosto del presente año, por motivo de encontrarse en vacaciones el máster Guillermo Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo.

**ACUERDO FIRME**